

9.- Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada con los límites que marca el artículo 1.058 del Código de Comercio vigente, librándose para ello los correspondientes despachos.

10.- Se decreta asimismo la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones que hubiere pendientes contra la quebrada, a cuyo fin se expedirá la oportuna comunicación al Juzgado Decano de esta ciudad para su traslado al resto de los Juzgados.

11.- Una vez se presente la lista de acreedores, dése cuenta a fin de convocar la primera junta general, y firme que sea este auto y conocidas las ejecuciones pendientes, se acordará lo demás procedente.

12.- Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal y póngase en conocimiento del Excmo. Sr. presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Fondo de Garantía Salarial.

13.- Regístrense los presentes autos en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado.

14.- Cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de Cantabria.

15.- Con testimonio de la presente resolución encabéncense las demás piezas de este juicio universal.

16.- Entréguese al procurador Sr. Álvarez Pañeda los edictos y despachos acordados para que cuide de su diligenciamiento y gestión; debiendo acreditar ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles la realización de las diligencias precisas para la publicación a su costa de los medios de publicidad acordados, bajo sanción de desistimiento.

17.- No procede acordar el arresto del quebrado.

Así por este auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe.»

Y, para que sirva de notificación a todos aquellos que puedan tener interés en la quiebra se expide la presente, Santander, 29 de diciembre de 2005.

06/1737

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Citación en juicio de faltas, expediente número 160/05

El secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 160/2005 se ha acordado citar a don Fernando Salaverri Millán, a fin de que el próximo día 2 de marzo de 2006, a las 11,15 horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por hurto, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

Y para que conste y sirva de citación a don Fernando Salaverri Millán, DNI 00405330, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido el presente, en San Vicente de la Barquera, 2 de febrero de 2006.—El secretario (firma ilegible).

06/1680



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	131,96
Semestral	65,99
Trimestral	32,99
Número suelto del año en curso	0,95
Número suelto del año anterior	1,39

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es